

CIRCULAR No. 001
(15 de enero de 2025)

DE: VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL.

PARA: DIRECTORES DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DIRECTORES DE REVISTAS Y DOCENTES CON PROYECTOS CONVOCATORIA INTERNA VIIS.

ASUNTO: MONITORIAS FINANCIADAS POR LA VIIS.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el Acuerdo 28 de 10 de mayo de 2022 del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño, por el cual se aprueba la nueva reglamentación, se unifica y se establece los lineamientos generales para la asignación, funcionamiento, seguimiento y evaluación de monitorias, solicitadas por las Unidades académico - administrativas, proyectos y convenios, indica.

- En su Artículo 5:

APOYO A LA INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL:

- a) *Elaborar, preparar o seleccionar material investigativo solicitado por el director de grupo de investigación o director de proyecto o investigador principal, para el desarrollo de la correspondiente investigación.*
 - b) *Apoyar al director de grupo de investigación o director de proyecto o investigador principal en el desarrollo de las diferentes actividades de investigación.*
 - d) *Ejecutar las tareas y actividades dirigidas al cumplimiento del plan de trabajo de cada monitoria.*
- **Teniendo en cuenta el acuerdo 003 del 1 de febrero de 2022 emitido por el COMITÉ DE INVESTIGACIONES, acuerda:**

Artículo 1: *Otorgar un estímulo a los grupos de investigación escalafonados en las Categorías A1, A, B y C de MINCIENCIAS, así como a los grupos que solo alcanzaron el estatus de Reconocido y a los que cuentan con aval institucional, consistente en un monitor técnico con el fin de adelantar actividades inherentes al grupo.*

PARÁGRAFO 1. *Para acceder a dicho estímulo los grupos deberán haber asistido a las capacitaciones otorgadas por la VIIS para dicho proceso y se otorgará previa solicitud del director.*

PARÁGRAFO 2. *La aprobación de la designación del monitor estará supeditada al presupuesto de la VIIS.*

1. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

La Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social recuerda de manera atenta, a los directores de grupos de investigación que cuenten con monitor designado por la VIIS, remitir ante esta dependencia un informe final que contenga el resumen detallado sobre las actividades realizadas en los periodos A y B de 2024, hasta el día 31 de enero de 2025, al correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co

Referente a los procesos de continuidades y convocatorias de monitorias, esta dependencia informa:

CONTINUIDADES

PROCESO	FECHA
1. Diligenciar la casilla de Informe final y realizar la solicitud de continuidad en la plataforma Sapiens	Del 3 de febrero al 5 de febrero de 2025
2. Aprobación de las continuidades por parte de la VIIS	6 y 7 de febrero de 2025
3. Tiempo de vinculación monitorias	Del 10 de febrero al 15 de junio de 2025

NOTA: Si no se requiere la continuidad del monitor, se debe diligenciar el informe final en sapiens, esto con el fin de autorizar una convocatoria.

CONVOCATORIAS

PROCESO	FECHA
1. Solicitud de convocatoria en la plataforma Sapiens	Del 3 de febrero al 5 de febrero de 2025
2. Aprobación de las convocatorias por parte de la VIIS	6 y 7 de febrero de 2025
3. Inscripción de los estudiantes a las diferentes monitorias	Del 10 de febrero al 16 de febrero de 2025
4. Admisiones y evaluaciones	Del 17 de febrero al 21 de febrero de 2025
5. Asignación de monitorias por parte de la VIIS	Del 24 de febrero al 28 de febrero de 2025
6. Tiempo de vinculación de las monitorias	Del 3 de marzo de 2025 al 15 de junio de 2025

2. REVISTAS

La Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social recuerda de manera atenta, a los directores de las revistas que han sido beneficiados con la asignación de un monitor, favor remitir ante esta dependencia un informe detallado sobre las actividades realizadas en los periodos A y B de 2024, hasta el día 31 de enero de 2025, teniendo en cuenta los siguientes ítems:

- Número de artículos en recepción, en evaluación y publicados
- Números publicados
- Volumen actual de la revista
- Fecha de publicación del volumen
- Autores (docentes y/o estudiantes)

Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias
Teléfono 6037344300 - 603731448 Ext. 3300 - Celular 3316365388 - Línea Celular 018000957071
Correo elec

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

- Factor de impacto de la revista
- Medios de difusión y publicidad de la revista actuales
- Equipo editorial actual y funciones

Referente a los procesos de continuidades y convocatorias de monitorias, esta dependencia informa:

CONTINUIDADES

PROCESO	FECHA
1. Diligenciar la casilla de Informe final y realizar la solicitud de continuidad en la plataforma Sapiens	Del 3 de febrero al 5 de febrero de 2025
2. Aprobación de las continuidades por parte de la VIIS	6 y 7 de febrero de 2025
3. Tiempo de vinculación monitorias	Del 10 de febrero al 15 de junio de 2025

NOTA: Si no se requiere la continuidad del monitor, se debe diligenciar el informe final en sapiens, esto con el fin de autorizar una convocatoria.

CONVOCATORIAS

PROCESO	FECHA
1. Solicitud de convocatoria en la plataforma Sapiens	Del 3 de febrero al 5 de febrero de 2025
2. Aprobación de las convocatorias por parte de la VIIS	6 y 7 de febrero de 2025
3. Inscripción de los estudiantes a las diferentes monitorias	Del 10 de febrero al 16 de febrero de 2025
4. Admisiones y evaluaciones	Del 17 de febrero al 21 de febrero de 2025
5. Asignación de monitorias por parte de la VIIS	Del 24 de febrero al 28 de febrero de 2025
6. Tiempo de vinculación de las monitorias	Del 3 de marzo de 2025 al 15 de junio de 2025

3. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA INTERNA VIIS

Con respecto a los proyectos de investigación de convocatorias internas VIIS, se informará las fechas de los procesos de continuidad y convocatoria de monitorias en el momento que se cuente con el certificado de disponibilidad presupuestal del proyecto.

Los proyectos deberán estar al día en sus informes parciales y contar con el saldo en el rubro pertinente.

Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

RECOMENDACIONES GENERALES:

1. Se recuerda las monitorias financiadas desde la VIIS pueden iniciar una vez cuenten con la respectiva autorización, la cual será remitida al correo electrónico del supervisor (a) y monitor (a).
2. Los estudiantes monitores (as) deben estar debidamente matriculados (as).
3. Ningún estudiante que ejerza monitoria debe tener contrato vigente de cualquier tipo con la Universidad de Nariño.
4. Ningún estudiante que ejerza monitoria debe recibir algún otro tipo de beneficio que otorgue la Dirección de Bienestar universitario (becas de alimentación y arrendamiento).
5. Los (as) supervisores (as) y monitores (as) deben informar a la VIIS y a Bienestar Universitario, de manera inmediata, las renunciaciones de los mismos o su no continuidad.
6. A partir del semestre A del 2025, se deben tener disponibles las evaluaciones con los respectivos resultados realizados a los(as) estudiantes concursantes de las monitorias, ya que estos serán solicitados por el funcionario(a), encargado (a) del proceso de monitorias.



ÁLVARO BURGOS ARCOS
Vicerrector de Investigación e Interacción Social

Proyectó: Nathaly Santacruz
Revisó: Bienestar Universitario

